

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Los señores de la provincia. Año 50, pesetas  
 Los señores de fuera. 15 ; semestre 30 ; año 60  
 Los señores de fuera. 22'50 ; 45 ; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección el Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99, dond deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cubado haya persona en la capital que responda de él.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 agosto 1294).

### SECCION PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

##### REAL ORDEN

Hmo. Sr.: La reserva del derecho concedido al Gobierno por el artículo 28 de la ley de Propiedad intelectual para impedir que sin su autorización expresa se publiquen sueltos, ni en colección las Leyes, Decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones que emanen de los Poderes públicos, reserva de la que ya se hizo uso por Real orden de 8 de marzo último, con relación al Estatuto municipal, parece que debe ejercitarse también con motivo de la publicación del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Decreto de hoy, pues la innovación fundamental que introduce en el sistema que venía rigiendo en dicha materia en el ramo de Hacienda exige que no se publiquen textos ni comentarios precipitados que, pretendiendo constituir oficiosamente la facultad privativa del Poder ejecutivo para la interpretación y aplicación de las leyes, pudiesen determinar desviaciones del espíritu e intención y de este Directorio Militar en la implantación de las normas procesales en que dicho Reglamento se regulan.

Es conveniente también dejar un interregno suficiente de tiempo para que la práctica vaya evidenciando aquellos extremos que deban retocarse o aquellos vacíos que deban suplirse. Mediante la reserva de dicha propiedad intelectual, el Tesoro público podrá obtener un ingreso que, aunque pequeño, a nadie corresponde con más derecho que al Estado.

Por lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que durante el término de seis meses, a partir de la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, queda terminantemente prohibida a los particulares la publicación del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real decreto de esta fecha; así como también la de cualquier obra en que se inserte literalmente dicha disposición con comentarios o interpretaciones.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### PRESIDENCIA

Por todo el mes corriente, en días no festivos y horas de ocho y media a trece y media, está abierta la recaudación voluntaria del primer trimestre del Contingente, en la Depositaria de fondos provinciales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los pueblos interesados.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1924.—El Presidente, Antonio Lasierra.

Segundo. Por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda se procederá a publicar una edición de ejemplares del expresado Reglamento y a disponer lo conveniente para su venta al público, llevando la oportuna cuenta de ingresos y gastos.

Tercero. El producto líquido que se obtenga de la venta de la expresada edición se ingresará antes de fin del ejercicio económico corriente en concepto de recursos del Tesoro.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1924.— *El Marqués de Magaz*.  
Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

(Gaceta 31 julio 1924).

### EXPOSICION

Señor: Es deber ineludible del Gobierno cuidar de que la Administración de Justicia cumpla sus altas funciones de modo que, quedando satisfecha la vindicta pública, nunca pueda verse en la aplicación del castigo la menor irregularidad ni otro propósito que el del exacto cumplimiento de la ley.

Atento el Gobierno actual a este deber, se considera obligado a dar equitativa solución a los numerosos expedientes remitidos por los Ingenieros Jefes de los Distritos forestales a los Juzgados para la exacción de las responsabilidades impuestas por abusos cometidos en los montes públicos que se hallan desde hace tiempo detenidos en su tramitación, y a dictar, además, las disposiciones convenientes para que sean despachados en lo sucesivo con la debida diligencia.

La marcha regular de estos expedientes da al castigo los caracteres de justicia y ejemplaridad que debe tener; pero su detención injustificada, y, sobre todo, su tramitación colectiva en un momento dado les puede hacer aparecer como instrumentos de arbitrariedad y caciquismo, y produciendo además en el ánimo del castigado una sensación de injusticia cuando el largo tiempo transcurrido desde que cometió la falta le había hecho suponer lógicamente que podía dárla por prescrita.

Fundado en las precedentes consideraciones, el Presidente del Directorio Militar, Jefe del Gobierno, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Santander, 29 de julio de 1924.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Antonio Magaz y Pers.*

### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se considerarán caducadas las responsabilidades contraídas en los expedientes instruidos por abusos cometidos en los montes públicos, que para la exacción de las mismas hayan tenido entrada en los Juzgados un año antes de la publicación del presente Real decreto en la *Gaceta de Madrid*.

Artículo 2.º Los Juzgados de instrucción remitirán a los Ingenieros Jefes de los Distritos forestales relación de todos los expedientes que haya que declarar caducados con arreglo al presente Real decreto, con expresión de las fechas en que hubiesen tenido en ellos entrada y de las razones que pueda justificar la demora sufrida en su despacho.

Artículo 3.º En el caso en que con arreglo al artículo 61 del Real decreto de 8 de mayo de 1884, los Ingenieros Jefes de los Distritos forestales recurran en lo sucesivo a la Autoridad judicial para que proceda a la exacción de las responsabilidades impuestas y no satisfechas oportunamente, lo harán ante el Juez de primera instancia e instrucción correspondiente, para que éste, en el término de ocho días, sin ulterior requerimiento de parte, tramite la reclamación por el procedimiento establecido en el título 15, libro 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil, y participe en su día al Ingeniero Jefe lo que resulte de lo actuado.

Artículo 4.º Los Ingenieros Jefes de los Distritos forestales estarán obligados a poner en conocimiento de la Inspección Central de la Administración de Justicia cualquiera de-

mora o negligencia que adviertan en la tramitación de esta clase de asuntos.

Dicha Inspección, en virtud de las atribuciones que confiere el número 4.º del artículo 9.º del Real decreto de 18 de julio del año actual, adoptará las resoluciones que procedan, o propondrá, en su caso las que considere oportunas.

Dado en Santander a veintinueve de julio de mil novecientos veinticuatro.—**ALFONSO**.—El Presidente interino del Directorio Militar, *Antonio Magaz y Pers.*

(Gaceta 31 julio 1924)

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.798.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### SECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES

#### CIRCULAR

No habiendo remitido los Alcaldes de los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación, el informé reclamado con insistencia sobre los servicios de Administración Central que, de los presupuestos municipales debían desaparecer, conservarse, modificar o reducir, no obstante estar apercibidos con un correo, he acordado imponer la multa que les corresponde con arreglo al art. 184 de la ley municipal de 2 de octubre de 1877, la que ha sido efectiva en papel de pagos al Estado, en el término de diez días.

Zaragoza, 12 de agosto de 1924.

*El Gobernador civil interino,*

**Rafael Afán de Ribera**

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Relación de los pueblos que no han remitido el informe de revisión de cargas e imposición de multas

#### *La Almunia.*

Alcalá de Ebro, 17'50 pesetas.  
Alfamén, 17'50.  
Bardallur, 17'50.  
Calatorao, 37'50.  
Chodes, 17'50.  
Riela, 37'50.  
Rueda, 17'50.

#### *Ateca.*

Berdejo, 17'50 pesetas.  
Bijuesca, 17'50.  
Carenas, 17'50.  
Cervera de la Cañada, 17'50.  
Cétina, 17'50.  
Monterde, 17'50.  
Oseja, 17'50.  
Torrijo, 17'50.  
Valtorres, 17'50.  
Vilueña (La), 17'50.

#### *Belchile.*

Azuara, 37'50 pesetas.  
Letux, 17'50.  
Moneva, 17'50.  
Puebla de Albortón, 17'50.



*Borja.*

Boquiñeni, 17'50 pesetas.  
 Gallur, 37'50.  
 Magallón, 37'50.  
 Pozuelo, 17'50.  
 Talamantes, 17'50.  
 Trasobares, 17'50.

*Calatayud.*

Belmonte, 17'50 pesetas.  
 Gotor, 17'50.  
 Illueca, 17'50.  
 Inogés, 17'50.  
 Jarque, 17'50.  
 Mesones, 17'50.  
 Nigüella, 17'50.  
 Olivés, 17'50.  
 Paracuellos de Jiloca, 17'50.  
 Purroy, 17'50.  
 Santa Cruz de Grió, 17'50.  
 Sediles, 17'50.  
 Tierva, 17'50.  
 Tobed, 17'50.  
 Velilla de Jiloca, 17'50.

*Cariñena.*

Aguilón, 17'50 pesetas.  
 Cariñena, 37'50.  
 Paniza, 17'50.

*Caspe.*

Mequinenza, 17'50 pesetas.  
 Sástago, 37'50.

*Daroca.*

Fombuena, 17'50 pesetas.  
 Manchones, 17'50.

*Ejea.*

Ardisa, 17'50 pesetas.  
 Farasdués, 17'50.  
 Piedratajada, 17'50.  
 Puendeluna, 17'50.

*Pina.*

Farlete, 17'50 pesetas.  
 Osera, 17'50.  
 Rodén, 17'50.  
 Velilla de Ebro, 17'50.  
 Villafranca de Ebro, 17'50.

*Sos.*

Bagüés, 17'50 pesetas.  
 Lorbés, 17'50.  
 Malpica, 17'50.  
 Ruesta, 17'50.  
 Salvatierra, 17'50.  
 Urriés, 17'50.

*Tarazona.*

Alcalá de Moncayo, 17'50 pesetas.  
 Buste (El), 17'50.  
 Cunchillos, 17'50.  
 Torrellas, 17'50.  
 Vera, 17'50.  
 Vierlas, 17'50.  
 Litago, 17'50.

*Zaragoza.*

Pastriz, 17'50 pesetas.  
 Zaragoza, 375.

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 3.797.

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia concurso público para la adquisición e instalación de una cocina con destino al Hospicio-Inclusa de Calatayud, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de esta Diputación, Negociado de Beneficencia.

Las proposiciones se admitirán bajo sobre cerrado en la expresada secretaría hasta el día 20 del actual, a las trece.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más beneficiosa y el de rechazarlas todas si así lo juzga procedente.

Zaragoza, 12 de agosto de 1924.—El Vicepresidente, Patricio Borobio.—Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

## SECCIÓN QUINTA

## Recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Fernando Moltó Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Morata de Jalón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al tercer trimestre 1923-24, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Antonio Arbal, 3'30 pesetas.  
 Anselmo Alonso, 3'59.  
 Pedro Alonso, 2'35.  
 Manuel Alonso, 4'66.  
 Mariano Alonso, 3'48.  
 Julián Andrés, 1'53.  
 Mariano Andrés, 2'71.  
 Joaquín Andrés, 5'05.  
 Joaquín Andrés, 2'12.  
 Antonio Arbal, 2'24.  
 Bárbara Arbal, 2'30.  
 Antonio Aznar, 1'83.  
 Manuel Aznar, 1'71.  
 Manuel Aznar, 1'77.  
 Baltasar Aznar, 1'77.  
 Manuel Bernal, 1'71.  
 José Blas, 2'77.  
 Miguel Calvo, 6'01.  
 Julián Cardiel, 8'43.  
 Francisco Cuartero, 6'25.  
 Carlos Cuartero, 4'01.  
 Manuel Delgado, 1'65.  
 Antonio Delgado, 6'84.  
 José Díez, 3'54.  
 Simón Diest, 2'30.  
 Joaquín Diest, 2'35.  
 Joaquín Diest, 5'89.  
 Babil Diest, 5'54.  
 Sixto Escalera, 4'65.  
 Javier Fabso, 4'78.  
 José Flores, 4'30.  
 Ramón Flores, 6'72.  
 Antonio Garcés, 2'47.  
 Francisco Gómez, 1'87.  
 Cosme Jaime, 2'30.  
 Gregorio Jaime, 5'60.  
 Domingo Jaime, 2'36.  
 Josefa Jimeno, 5'02.  
 María Jimeno, 8'20.  
 Francisco Jimeno, 1'65.  
 Manuel Jimeno, 3'77.  
 Benito Jimeno, 2'36.  
 Manuel Joven, 2'42.

Juan Joven, 4'36.  
 Cayetano Joven, 5'00.  
 Manuel Joven, 2'29.  
 Francisco Joven, 2'30.  
 Felipa Joven, 2'30.  
 Antonio Maestro, 1'53.  
 Domingo Maestro, 3'54.  
 Pascual Maestro, 14'56.  
 Antonio Maestro, 24'35.  
 María Maestro, 4'06.  
 Pedro Magdalena, 2'89.  
 Virgilio Marín, 3'83.  
 Bartolomé Marín, 3'18.  
 Manuel Martínez, 1'83.  
 Bartolomé Mercado, 2'41.  
 Roque Mercado, 8'49.  
 José Mercado, 2'36.  
 Manuel Mercado, 7'90.  
 José Mercado, 3'18.  
 Francisco Mercado, 7'07.  
 Pedro Miguel, 4'71.  
 José Miguel, 4'13.  
 Antonio Miñana, 4'30.  
 Gregorio Miramán, 4'19.  
 José Montero, 2'53.  
 Francisco Montero, 2'52.  
 Pascual Muñoz, 1'83.  
 Vicente Navarro, 2'83.  
 Pedro Oriol, 4'07.  
 Vicenta Oriol, 3'54.  
 Joaquín Oriol, 4'07.  
 Mariano Oriol, 5'07.  
 Isabel Oriol, 3'06.  
 José Pérez, 2'59.  
 José Pérez, 2'06.  
 Manuel Pérez, 1'77.  
 José Pérez, 3'77.  
 Bartolomé Pinilla, 2'30.  
 Domingo Polo, 2'12.  
 Zacarías Polo, 4'13.  
 Antonio Quiro, 11'99.  
 Antonio Rodrigo, 4'24.  
 Ramón Redríguez, 1'99.

Antonio Roy, 2'12.  
 Jorge Roy, 2'30.  
 Mariano Sánchez, 2'24.  
 Mateo Sánchez, 1'77.  
 Pedro Sánchez, 5'98.  
 Manuel Sánchez, 3'01.  
 Manuel Sánchez, 1'77.  
 Roque Sánchez, 2'83.  
 J. José Serrano, 4'89.  
 Mariano Serrano, 6'48.  
 J. José Serrano, 10'20.  
 Valentín Serrano, 4'12.  
 Mariano Tomey, 4'06.  
 Antonio Torcal, 6'03.  
 Vicente Torcal, 1'95.  
 Javier Torcal, 1'65.  
 Manuel Torcal, 3'30.  
 Vicente Torcal, 1'71.  
 Manuel Torcal, 10'02.  
 Juan Torcal, 1'77.  
 Marcelino Torcal, 3'30.  
 Tomasa Torcal, 2'30.  
 Mariano Torcal, 5'05.  
 Manuel Torres, 33'63.  
 Mariano Vela, 1'75.  
 José Vela, 1'71.  
 Francisco Vela, 2'83.  
 Carlos Vela, 1'77.  
 María Vela, 2'12.  
 Dionisio Vicente, 1'71.  
 Manuel Yarza, 2'24.  
 Manuel Yus, 4'95.  
 Josefa Yus, 9'73.  
 José Yus, 25'11.  
 Nicolás Yus, 20'62.  
 Joaquín Yus, 4'12.  
 León Yus, 5'54.  
 Ramón Yus, 2'59.  
 Rafael Yus, 3'95.  
 José Yus, 1'83.

En Morata de Jalón, a 25 de febrero de 1924. — El Redactor, Fernando Moltó.

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 3731.

Inogés.

Por el tiempo de quince días, a contar desde que el presente se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Ordenanzas de exacciones municipales.

Apéndice al amillaramiento, formado en el año actual para servir de base a los repartos de contribución de 1925-26.

Recuento general de ganadería.

Inogés, 5 de agosto de 1924. — El Alcalde, Martín Franco. — El Secretario, Simón Maza.

Núm. 3794

Zuera.

Publicado el anuncio de subasta para la adjudicación de obras proyectadas para la instalación de aceras en las calles de la población. En virtud del presente se hace saber que el período para la presentación de pliegos finalizará las trece del día 28 del actual, celebrándose subasta en esta Alcaldía al siguiente día 29 de las doce.

Se advierte que el proyecto está pendiente de informe de la Comisión sanitaria provincial, la cual podrá modificarlo en la forma que sea conveniente en cuanto se refiere a las condiciones higiénicas.

Zuera, a 11 de agosto de 1924. — El Alcalde, Pascual Pradilla.



Núm. 1.477.

## Alagón.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de la villa de Alagón durante el mes de febrero de 1924.

Ordinaria del día 6.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del resultado de la administración del arbitrio sobre carnes frescas-derechos de Matadero, durante el finado mes de enero.

Encargar a una comisión de Sres. Concejales el señalamiento en lotes de los árboles marcados en la mejana, para su aprovechamiento mediante sorteo en la forma acostumbrada en años anteriores.

Como resultado de la visita de inspección, girada por la Junta municipal de Sanidad a las calles y viviendas de la localidad, publicar un bando recordando al vecindario el exacto cumplimiento de cuanto se dispone en las Ordenanzas municipales sobre limpieza de calles, vertido de aguas, basuras, etc., y requiriendo a los propietarios de casas para que durante un plazo de cuatro meses instalen retretes en las casas donde se carece de tan esencial servicio, higienizando las viviendas, con ventilación y luz suficientes, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán exigidas las responsabilidades consiguientes.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de enero.

Ordinaria del día 13.—Aprobar el acta de la anterior.

Tener presente para su puntual observancia la Real orden circular de la Presidencia del Directorio Militar, publicada en el *Boletín Oficial* del día 7 del actual, dictando normas para la actuación de las Autoridades locales.

Procedió al sorteo de los lotes de leña marcados en las mejanas.

Instruir el expediente solicitado por el mozo del reemplazo de 1923, Ruperto Alba Ruiz, en averiguación de la existencia y paradero de su padre José Alba Abadía, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas.

Señalar nuevo horario para la matanza de reses en el Matadero. Modificar el artículo 6.º del Reglamento interior del Matadero de esta villa, en el sentido de dejar libre la matanza del cordero en los meses de julio y agosto.

Desestimar la petición de los tableros sobre escandalo de reses, que seguirá efectuándose en la forma acostumbrada y ajustándose a los preceptos reglamentarios.

Ordinaria del día 21. Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión.

Coadyuvar a la protesta iniciada por la casa Lonja de Zaragoza, contra la pretensión de algunos fabricantes de harinas, pidiendo los bonos de exportación.

Designar a Alejo Higuera y Benito Sanz, padres de los mozos números 6 y 44 del sorteo para que intervengan como testigos en los expedientes de excepciones que se promuevan, en el actual reemplazo y los anteriores.

Designar asimismo a los Médicos titulares para el reconocimiento de quintos; a los dos alguaciles para las operaciones de talla, y al Capitán de la escala de Reserva D. Tomás Arnaud, para presenciar estas operaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Reclutamiento.

Facultar a la presidencia para disponer el blanqueo de las tapias del Cementerio y dependencias de su interior, a quien haga este servicio en las mejores condiciones.

Aprobar las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde y Secretario en el asunto relacionado con la construcción de escuelas.

Ordinaria del día 27.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de las disposiciones publicadas sobre contingente y espectáculos públicos.

Declarar conforme el pago del cuarto trimestre de Contingente provincial y suscripción de la *Gaceta de Madrid*.

Abonar la diferencia de precio por el canjeo de una máquina de escribir para la Secretaría municipal.

Adherirse este Ayuntamiento al proyectado homenaje de carácter nacional que se trata de tributar al Presidente del Directorio Militar, General Primo de Rivera.

Señalar la hora de las ocho de la mañana para dar principio, el domingo próximo, a las operaciones de clasificación y declaración de soldados.

Aprobado el presente extracto en la sesión ordinaria del día 5 de los corrientes.

Alagón, 13 de marzo de 1924.—El Secretario, *Guillermo Arilla*.—V.º B.º El Alcalde, *Modesto Gracia Julve*.

\* \* \*

Núm. 2.751.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en su primer periodo cuatrimestral.

Sesión del 12 de abril.—Constitución del Ayuntamiento pleno en la forma siguiente:

Alcalde, D. Modesto Gracia Julve; Tenientes de Alcalde, D. Justo Tajahuerce Arnaud, D. Benigno Comenge Lase-rada; Concejales, D. Basilio Sierra Santabábara, don Antonio Sanz Gracia, D. Primo Arnaud, D. Justo Tajahuerce, D. Andrés Duarte Andrés, D. Luis Val Lasheras, D. Telmo Sobreviela Cristia, D. Luis Casbas Lenguas; Concejal corporativo, D. Francisco Romeo Lana.

Se da por constituida la Comisión Municipal permanente con los Sres. Alcalde y Teniente de Alcalde; y son elegidos por unanimidad para sustituir a los Tenientes, los Sres. don Primo Arnaud y D. Telmo Sobreviela.

La presidencia hace constar, que fuera de los casos en que actúen como Comisión permanente, los Tenientes de Alcalde, tendrán a su cargo cuanto se refiere a materia urbana y rural, en la forma determinada en el último párrafo del artículo 1.º de las ordenanzas municipales.

Fueron nombradas Comisiones de Hacienda, Policía urbana y Policía rural.

Se acuerda señalar los días 26 y 27 de mayo próximo, para las sesiones del primer periodo cuatrimestral, a las 22 horas, y todos los miércoles a las once de la mañana, para las sesiones de la Comisión permanente.

Extraordinaria del día 18 de abril.—Es designado el Concejal D. Francisco Romeo Lana, para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral, conforme a las prescripciones del Real decreto de 10 del actual.

Extraordinaria del día 26 de abril.—Adherirse a la Asamblea convocada en defensa de los intereses trigueros, y enviar en representación a los Concejales, D. Telmo Sobreviela y D. Luis Casbas.

Extraordinaria del 11 de mayo.—Tener presente para su más exacto cumplimiento la R. O. de 29 de abril último, sobre plantación y fomento del arbolado.

Designar en votación a los Concejales D. Francisco Romeo y D. Primo Arnaud, como representantes para las Juntas liquidadoras de créditos entre el Estado y el Municipio.

Facultar a la Presidencia para organizar los actos en obsequio de los alumnos del Centro Instructivo Obrero Ferroviario, cuya visita anuncian.

Contestación negativa al Sr. Alcalde de Tauste, sobre formación de nuevo partido judicial.

Declarar conforme la adquisición de terrenos propiedad de Francisco Santa Bárbara, en la calle de la Tajada, para urbanización de la vía pública.

Declarar conformes las liquidaciones presentadas por el recaudador de arbitrios, D. Tomás Arnaud.

Prorrogar para el actual ejercicio trimestral el reparto general de utilidades, poniéndolo al cobro en el mes de junio.

Encargar los trabajos de reparación de la cúpula de la iglesia de San Antonio el Carpintero ariano Ostalé, en la forma convenida.

Dejar pendiente de estudio una proposición sobre aduquinado.

Solicitar del Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones, la concesión de un grupo telefónico urbano.

Declarar conforme la liquidación del presupuesto de 1923-24, con sus relaciones de deudores y acreedores, y refundido para el actual ejercicio trimestral.

Aprobar el expediente de exceso de gastos, sobre las consignaciones del presupuesto del último ejercicio.

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25, fijando los ingresos en 98.831'38 pesetas y los gastos en igual cantidad.

Periodo cuatrimestral.—Día 26 de mayo.—Ratificar los acuerdos de las extraordinarias anteriores.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Disponer el blanqueo de las dependencias municipales.

Proceder a la reparación del pavimento de las calles, haciéndolo como vía de ensayo con adoquinado, y siendo de aplicación a estas obras el Real decreto de 31 de diciembre de 1917.

Adquirir tubería de hierro para ampliación del servicio de las fuentes.

Solicitar la construcción de un edificio escuelas graduadas, con arreglo a recientes disposiciones.

Día 27 de mayo.—Fueron declarados fallidos del reparto general de Utilidades de diferentes ejercicios.

Es aprobada por unanimidad la gestión de la Comisión municipal permanente, desde el principio de su actuación hasta el presente.

Se señalan los días 29 y 30 de octubre próximo para celebrar las sesiones del segundo período ordinario cuatrimestral, a las nueve de la noche.

Alagón, a 5 de junio de 1924.—El Secretario, Guillermo Arilla.—V.º B.º El Alcalde, Modesto Gracia Julve.

Núm. 1.913.

### Figueruelas.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de este pueblo durante los meses de enero, febrero y marzo.

Ordinaria del día 6 de enero.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Asimismo fue leído el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento, de octubre, noviembre y diciembre finados. Se aprobaron, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, para insertarlos en el *Boletín Oficial*.

Igualmente, y después de comprobada con los documentos de cargo y data, se aprobó la cuenta del Depositario del tercer trimestre.

Se acordó que por Secretaría se presenten en la sesión próxima los contratos de alumbrado público, para su estudio.

Se enteró el Ayuntamiento de la R. O. de 31 de diciembre finado, suspendiendo la publicación y confección de listas de Concejales y contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisario para votar Senadores.

Asimismo se enteró el Ayuntamiento de haberse instalado en la cabeza de partido el Delegado gubernativo y del edicto publicado para la admisión de reclamaciones.

Se acordó satisfacer el seguro obrero obligatorio, del Secretario, Alguacil y Guarda del Ayuntamiento.

Ordinaria del día 13 de enero.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior y los BB. OO. de la semana precedente.

Se enteró el Ayuntamiento de los contratos de alumbrado para el público, otorgados con la Electra de Pedrola en 1910 y 1917, acordándose su renovación y la confección del pliego de condiciones para el nuevo contrato.

Se enteró el Ayuntamiento de la resolución dada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, en instancia elevada a la misma solicitando la revisión de créditos y débitos anteriores a 1917, acordando que la Alcaldía se dirija a la Presidencia del Directorio Militar suplicándole dé orden a dicho Ministerio para que atienda dicha petición por creerla justa.

Igualmente se enteró el Ayuntamiento de una comunicación del Presidente del Sindicato central de riegos de la acequia de la Hermandad, reclamando 555'77 pesetas de restos del año finado, acordándose hacer el pago a la mayor brevedad y excitando el celo del Recaudador para que haga efectivos los recibos pendientes de cobro.

Asimismo se enteró el Ayuntamiento de la R. O. de 30 de octubre finado, que afecta a los derechos de la inspección de cerdos sacrificados en los domicilios particulares, acordándose que por la Alcaldía se organice este servicio y se adquiera el material de recaudación, disponiendo la persona que ha de encargarse de la misma.

También se enteró el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Delegado gubernativo del partido, reclamando certificación acerca del cumplimiento de la ley de 10 de julio de 1885, acordando denunciar al Excmo. Sr. Capitán general de la región las plazas que existen en este Municipio que han de ser provistas con arreglo a la mencionada ley.

Se acordó declarar para asuntos de quintas, que el jornal de un bracero corriente en esta localidad es de seis pesetas diarias, y que la utilidad libre de una caballería mayor es de sesenta y tres céntimos y cincuenta y seis diezmilésimas, también diarias, y que se remita certificación de dichos acuerdos a la Comisión Mixta de Reclutamiento.

También se acordó dirigir comunicación al Sr. Gobernador civil de la provincia a fin de que recabe de la Superioridad el pronto despacho del expediente instruido para la creación de una escuela de niños en este pueblo.

Finalmente se acordó excitar el celo de la Comisión de

Fomento del Ayuntamiento para el arreglo de los caminos por medio de la prestación personal.

Ordinaria del día 20 de enero.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior; fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Quedó el Ayuntamiento enterado de una carta del recaudador D. Teodoro Vela, ofreciendo anticipar al Ayuntamiento lo que adeuda de la alfordilla de Aznar al Sindicato central de riegos de la acequia de la Hermandad de Pedrola, acordando aceptar el ofrecimiento, del que se resarcirse el dicho Recaudador con el cobro de recargas que obran en su poder.

Se acordó solicitar de la Superioridad aprovechamiento para el año forestal de 1924-25, en cantidad de 250 pesetas de leñas sobrantes, por subasta, y de igual suma de pastos por adjudicación a los vecinos, con destino al ganado mayor de labor y al lanar de la localidad.

Se enteró el Ayuntamiento de la circular de la Junta provincial de Abastos, relativa a declaraciones juradas que han de prestar los fabricantes, almacenistas y detallantes de azúcar y del aforo practicado el día 25 de cada mes acordando darle el más exacto cumplimiento.

También se enteró el Ayuntamiento de circular del Gobierno civil de esta provincia, dando a conocer las cantidades que han de figurar como gastos probables para el sostenimiento de los Delegados gubernativos, y previniendo igualmente que en los futuros presupuestos se figuren las cantidades que se adeudan a la Hacienda, las de Contingencias provinciales y de suscripción al *Boletín Oficial*.

Se acordó el arreglo de los caminos vecinales, utilizando la prestación personal.

Extraordinaria del día 21 de enero.—Presentándose al Sr. Delegado gubernativo del partido y presidiendo esta sesión, se ofrece al Ayuntamiento y secundaria para proceder en la medida de sus fuerzas, el mejoramiento moral y material del mismo, contestando el Sr. Alcalde en nombre del vecindario, en el de la Corporación y en el suyo propio, cuanto le como sus compañeros de Municipio le prometan su ayuda.

Ordinaria del día 27 de enero.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Se acordó hacer la recaudación del cuarto trimestre de este ejercicio en el mes de febrero, por lo que afecta a los repartos general y del guarda y satisfacer en dicho mes el cuarto trimestre de la contribución de utilidades y contingentes provincial y carcelario, facultando al Sr. Alcalde para que designe la persona que ha de hacer el pago a la provincial, a la que satisfará la dieta de 10 pesetas por cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal.

Se enteró el Ayuntamiento de la cuenta de cruzada habidos con el agente en la capital en el tercer trimestre del ejercicio corriente, acordando quede sobre la mesa para su estudio, antes de prestarle la aprobación.

Ordinaria del día 3 de febrero.—Leída y aprobada el acta de la anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Se acordó satisfacer, con cargo al capítulo de Imprevistos, 6 pesetas a Celedonio Romeo y tres reclutas más que se les dan de socorro para incorporarse a la Caja de Calatayud.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicación de la Sección administrativa de Primera enseñanza, en la que se participa las gestiones hechas por la misma para la creación de una escuela de niños en este pueblo.

También quedó enterado el Ayuntamiento de cinco comunicaciones del Gobierno civil de la provincia, aprobando las cuentas municipales de los ejercicios de 1909, 1910, 1911, 1912 y 1913, acordando su cumplimiento.

Se designó al Concejales de este Ayuntamiento D. Melchor Romeo para tratar con el Sindicato de riegos de Calatayud la reconstrucción de un puente en el mojón de este pueblo y camino de Pedrola.

Se enteró el Ayuntamiento de la circular del Sr. Delegado gubernativo del partido, dictando reglas para reorganizar la administración local y principalmente cuando se relaciona con el funcionamiento y contabilidad que ha de llevar la Secretaría del Ayuntamiento, con visitas de inspección con carácter sanitario, con las de la Junta local de escuelas para la asistencia a las mismas de los comprendidos en el





escolar, a la regulación de los precios de pan y carne, y ejecución de otros servicios

Finalmente se enteró el Ayuntamiento de la R. O. de 22 de enero finado, disponiendo la prórroga de los presupuestos municipales del ejercicio corriente para el de 1924-25, y siendo así que este Ayuntamiento remitió en tiempo legal el presupuesto de este último ejercicio al Gobierno civil para que le prestase su conformidad, se acordó consultar con dicho centro cuanto debe hacerse, para no incurrir en responsabilidad.

Ordinaria del día 10 de febrero.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse rebajado en cinco céntimos el kilogramo de pan, y se acordó que por sus expendedores se dé el peso y que dicha substancia esté en condiciones de aprovechamiento para el consumo, imponiendo la responsabilidad consiguiente a los que contravengan esta disposición.

Se acordó mejorar la gravera que tiene el Ayuntamiento en el camino de Pedrola lindante con finca de Virgilio Alcay, respetando los derechos que, tanto uno como otro, tengan respecto de su propiedad.

Se acordó adquirir ochenta placas de cinc con destino a los vehículos de tracción animal que existen en el pueblo, con más una tenaza para precintar los flancos que aseguren dichas placas, y habiéndose de satisfacer estos gastos por los propietarios de dichos vehículos, se acordó llevar cuenta especial de los mismos, distribuyendo su importe entre los que utilicen dichas placas, y si resulta déficit, satisfacerlo con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal.

Ordinaria del 17 de febrero de 1924.—Leída y aprobada el acta de la anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Se acordó elevar respetuosa instancia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, reclamando la diferencia que existe entre el 13 y el 32 por 100 de recargo municipal sobre la contribución industrial, utilizado en los ejercicios de 1922, 1922-23 y 1923-24.

Se designó como Vocales propietario y suplente que han de representar a la partida de Azuer de este pueblo en el Sindicato central de riegos de la acequia de la Hermandad de Pedrola, a D. Antonio Moreno Sancho y D. Luis Dieto Moros, y para adjuntos a D. Luciano Restal Ordóñez y D. Avelino Ferraz Moreno, librándose certificación del acuerdo y remitiéndola al Presidente del expresado Sindicato.

Se acordó que en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Delegado gubernativo del partido, se pèrsona en dicha Delegación el Secretario del Ayuntamiento, con presupuesto de 1923-24 ó 1924-25, si éste está aprobado por la Junta municipal con anterioridad a prórroga del actual; llevando también relación de los señores componentes del Municipio, a cuyo fin se satisfará al expresado Secretario los gastos que le ocasione la marcha a la cabeza del partido con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal.

Ordinaria del día 24 de febrero.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Se enteró el Ayuntamiento de haber sido aprobadas por el Gobierno civil de la provincia, las cuentas municipales de los ejercicios de 1914, 1915, 1916 y 1917.

Fue aprobado el pliego de condiciones formado para el arriendo de los derechos del Matadero en el ejercicio de 1924-25, y se acordó su exposición al público por término de diez días, autorizando a la Alcaldía para señalar el día de la subasta en el caso de no presentarse reclamaciones.

Se designó para tallar a los mozos del reemplazo actual al vecino de este pueblo Faustino Olivito Castillo, satisfaciéndole 2'50 pesetas con cargo al cap. 1.º art. 6.º del presupuesto municipal; designándose también para reconocer a los expresados mozos al Médico titular D. Manuel Villarroya Ortega, a quien se satisfarán sus honorarios con cargo a dicho capítulo y artículo del presupuesto.

Se acordó continuar el arreglo de las calles públicas utilizando la prestación personal.

Ordinaria del día 2 de marzo.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Sin acuerdos.

Ordinaria del día 9 de marzo.—Leída y aprobada el acta

de la sesión anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Se enteró el Ayuntamiento de una carta del Inspector provincial de primera enseñanza, comunicando la concesión de la Escuela de niños que se tenía solicitada, y que enviará relación del material que ha de adquirirse para que en el plazo señalado en R. D. de 21 de abril de 1917, pudiese extenderse el acta jurada que se remitirá a la Superioridad para la concesión definitiva, acordando el Ayuntamiento el que dicho material sea adquirido para levantar el acta antes nombrada y que para su pago se forme un presupuesto extraordinario, admitiendo los donativos que quieran hacer los vecinos y solicitando de la Dirección general de Instrucción pública mesas y el material que crea adecuado para la expresada escuela.

Fue presentado por el Sr. Alcalde y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto de gastos de la acequia de la Hermandad para la partida de Azuer, acordándose que su importe se distribuya por las hanegas de tierra que tiene cada regante y hecho el reparto se ponga al cobro por el Sr. Alcalde para satisfacer las obligaciones consignadas en el mencionado presupuesto.

Ordinaria del día 16 de marzo.—Leída y aprobada el acta de la anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Sin acuerdos.

Ordinaria del día 23 de marzo.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los BB. OO. de la semana precedente.

Quedó el Ayuntamiento enterado de que por la Alcaldía se había autorizado al Secretario D. Leopoldo Camón, para asistir a la Asamblea que ha de celebrarse por los de toda la provincia, presidida por el Ilmo. Sr. Director general de Administración local, actuando en esta sesión como Secretario habilitado el Alguacil Faustino Olivito.

Se interesó el Ayuntamiento de una comunicación de la Dirección del Canal Imperial de Aragón, en la que se dice haber dado las órdenes oportunas para proceder a la limpieza del arco que existe debajo del Canal.

Se acordó adquirir mesas y demás material escolar para la escuela de niños de este pueblo, en la casa titulada La Educación, propiedad de D. Ricardo González, por resultar la más económica; prescindiendo de la subasta o concurso en razón a la urgencia de la instalación de la mencionada Escuela y por no tener lo que ha de adquirirse en la localidad el valor de 500 pesetas. Que se acepten los donativos ofrecidos y para el déficit que se confeccione presupuesto extraordinario.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recibido declarado conforme del Gobierno civil de la provincia, el presupuesto ordinario formado para 1924-25, que sólo ha de regir los meses de abril, mayo y junio.

Se acordó satisfacer en este mes, con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto, los haberes del Secretario, Alguacil y Depositario del Ayuntamiento y cuanto con relación a sueldos de empleados se encuentre pendiente de pago, un recibo de franqueo y portes de impresos a la Administración de *El Consultor de Ayuntamientos*, la suscripción del año 1923; los jornales de los guardas de campo de enero, febrero y marzo, una cuenta de batería eléctrica a los Sres. Madurga y Núñez, doscientas cuarenta y siete pesetas cinco céntimos, al Banco Zaragozano, por amortización e intereses de metálico anticipado al Ayuntamiento; otra de material y trabajos empleados en la casa del pastor, seis pesetas a Luis Ortigosa por una peonía empleada en la limpieza de la acequia; siete pesetas cincuenta céntimos a Ramón Ballada, por compra de un capazo para el servicio de pesas y medidas; veintiséis pesetas diez céntimos de raciones de pan suministradas a Eugenio Olivito y Andrés Gil y sesenta pesetas al asesor del Ayuntamiento D. Ricardo Monterde, por su asignado del ejercicio de 1922-23.

Sesión ordinaria del día 30 de marzo.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

Se suscribió por el Ayuntamiento el reparto de alfardeilla de la partida de Azuer del año corriente, acordándose su exposición al público, por ocho días, y de no presentarse reclamaciones proceder a su recaudación para satisfacer las obligaciones a que el mismo se contrae.

Se enteró el Ayuntamiento de una circular del Sr. Delegado gubernativo del partido, para la suscripción del *Boletín*

de Información Comercial Telegráfica, acordando el Ayuntamiento quede el asunto sobre la mesa para resolverlo en la sesión siguiente.

Fué aprobada una factura de impresos servidos al Ayuntamiento por D. Tomás Blasco, importante 174 pesetas 70 céntimos, y se acordó su pago con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto municipal.

Se acordó hacer la recaudación del arbitrio de pesas y medidas y de derechos de degüello del Matadero en los meses de abril, mayo y junio, por administración, encargando de la misma al Alguacil municipal, el que rendirá la oportuna cuenta, persiguiendo con interés el fraude que se intente cometer en los relacionados arbitrios.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que, al recibir la cuenta de cruzados del Agente del Ayuntamiento, se formalicen las operaciones realizadas por el mismo, tanto de ingreso como de pago, teniendo en cuenta que éste haya sido autorizado por la Corporación municipal, y figure su consignación en presupuesto, no dando a la aprobación de dichas cuentas carácter definitivo hasta que se justifique la necesidad de las cantidades que el Agente ha percibido de la Tesorería de Hacienda de la provincia, por cuenta de esta Corporación municipal.

Fueron aprobados cuantos gastos imprevistos se han realizado en este ejercicio y no figuran en acuerdos anteriores.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 24 de febrero.—Fueron aprobadas las tarifas y pliego de condiciones formados para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas en el ejercicio de 1924-25.

Figueruelas 3 de abril de 1924.—El Secretario, Leopoldo Camón.—El Alcalde, José Insa Merás.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria del día seis de abril de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Leopoldo Camón.—V.º B.º: El Alcalde, José Insa Merás.

Núm. 19.36.

#### Grisén.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante los meses de enero, febrero y marzo últimos.

Sesión ordinaria del día 6 de enero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y leídos los *Boletines Oficiales* de la anterior semana.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de octubre, noviembre y diciembre finados, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para la inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Asimismo, se aprobó la cuenta del Depositario del tercer trimestre del ejercicio corriente, sin perjuicio de cuanto acuerde la Junta municipal al examinar, discutir y aprobar la cuenta general del ejercicio corriente.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden de 31 de diciembre finado, suspendiendo la confección y publicación de listas de Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para votar Senadores, y de haberse instalado en la cabeza de partido el Delegado gubernativo, así como del edicto que publica para la admisión de reclamaciones.

Se acordó satisfacer el seguro obrero obligatorio del Secretario y guarda del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 13 de enero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

Se enteró el Ayuntamiento de la Real orden de 30 de diciembre último, que afecta a los derechos que han de exigirse por la inspección de cerdos sacrificados en domicilios particulares, acordándose que se organice el servicio por la Alcaldía, adquiriendo material para la recaudación y designando persona que se encargue de la misma.

Se estableció el jornal del bracero en la localidad en la suma de seis pesetas diarias, y el tipo de utilidad, también diaria, de una caballería mayor libre de todo gasto, en sesenta y tres céntimos de peseta y cincuenta y seis diezmilésimas, disponiendo remitir certificación de estos acuerdos a la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Sesión ordinaria del día 20 de enero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y leídos los *Boletines Oficiales* de la semana antecedente.

Se acordó por el Ayuntamiento exponer al público, en término de diez días, el expediente y pliego de condiciones formado para el arriendo de los campos del Tejar y de Arboleda para que, contra los mismos, puedan exponer los vecinos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicación del Delegado gubernativo del partido reclamando certificación acerca de si se ha cumplido lo dispuesto en la ley de 10 de julio de 1885 y su Reglamento, expresando qué empleados están nombrados con arreglo a aquellas disposiciones, y si que dicho servicio se había cumplido.

También quedó enterado el Ayuntamiento del estado de la recaudación de fondos municipales, acordando que continúe para realizar los créditos pendientes de pago.

Sesión extraordinaria del día 22 de enero.—Se celebró presidida por el Sr. Delegado gubernativo del partido, y se hizo su presentación dirigiendo un cordial saludo al Ayuntamiento y vecindario, poniendo a su disposición su atención para cuanto fuese conveniente a los intereses materiales y materiales de la localidad. Recomendó el cumplimiento de las leyes sanitarias, de subsistencias, que se procurase ornato y buen régimen de la localidad, haciendo una atenta recaudación y distribución de fondos; a lo que contestó el Sr. Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, vecindario y en el suyo propio, que le producía gran satisfacción la presencia del Sr. Delegado, dándole a tal efecto la bienvenida, prometiendo cumplir exactamente las reclamaciones que tenía hechas por tener carácter beneficioso.

Sesión ordinaria del día 27 de enero.—Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones anteriores, y también los dos los *Boletines Oficiales* de la última semana.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que en el mes de febrero lleve a efecto la recaudación del cuarto trimestre de los partidos general y del guarda del ejercicio corriente.

Se acordó satisfacer en el mes de febrero el cuarto trimestre de los contingentes provincial y carcelario de este ejercicio, pagando la dieta de diez pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, al que realice el pago en la Diputación.

También se acordó satisfacer el cuarto trimestre de la contribución de común, de vecinos y de utilidades.

Finalmente el Ayuntamiento, se enteró de la cuenta del Agente en la capital, del tercer trimestre, acordando que sobre la mesa para su estudio.

Sesión ordinaria del día 3 de febrero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y leídos los *Boletines Oficiales* de la semana que ha finado.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprenta el socorro de un recluta que marcha a Calatayud, y de honorarios del Notario de Alagón, D. Miguel López de Madrazo, por la extensión de la copia de una escritura, y compromiso de cultivo de remolacha con la Azucarera Española.

Se acordó satisfacer el contingente de pósitos reclamado por la sección provincial, acordando formar para el efecto un expediente de transferencia de créditos por no tener en presupuesto el reclamado para dicha atención.

Se enteró el Ayuntamiento de la circular del Delegado gubernativo del partido referente al cumplimiento de servicios de Secretaría, sanidad, instrucción pública, ley de dilación, subsistencias y presupuestos, acordando el que se dilación, se presten en la forma ordenada.

Respecto de la prórroga del presupuesto corriente de 1924-25, se acordó consultar a la Sección de Cuentas de la provincia qué ha de hacerse para cumplir la Real orden que así lo dispone, al objeto de no incurrir en responsabilidad, satisfaciendo al Secretario los gastos que le ocasiona la comisión con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 10 de febrero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y leídos los *Boletines Oficiales* de la semana que ha finado.

Se acordó permitir que el Sindicato de Riegos de este pueblo guarde en el local de la casa Ayuntamiento su archivo, así como también que en la misma celebre sus sesiones, poniéndose de acuerdo con el mismo, para que no se perjudique a la administración municipal.

Se acordó adquirir noventa placas de zinc con destino a los vehículos de tracción animal, con más una tenaza para probar los plomos que han de adherirse a dichas placas, cuyos gastos satisfarán los propietarios de dichos vehículos, y si resulta déficit, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicación del Sr.



de línea de la Guardia civil, preguntando si se daría casa gratuita para establecer un puesto en este pueblo, acordando contestar no poder ceder local por no haberlo en el mismo.

También quedó enterado el Ayuntamiento de haberse rebajado el precio del pan, acordando que éste tenga el peso correspondiente y esté en condiciones de consumo. Sesión ordinaria del día 17 de febrero.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior, y leídos los *Boletines Oficiales* de la semana que ha finado.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse recibido del Gobierno civil de la provincia, aprobado por el mismo, el expediente de transferencia de créditos de este ejercicio.

Se acordó hacer la relación general de cultivadores de remolacha azucarera producida en este término, para proceder al cobro del uno por ciento de su importe como arbitrio de pesas y medidas.

Sesión extraordinaria del 22 de febrero.—Fué leída y aprobada el acta anterior, y visto el resultado negativo que ha dado la subasta de los campos del Tejar y la Arboleda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 29 y 44 de la Instrucción de contratación de servicios municipales y provinciales, se acordó celebrar nueva subasta de dichos campos, que se verificará el 6 de marzo próximo, por tipo de quinientas veinticinco pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que aparece en el expediente.

Sesión ordinaria del día 24 de febrero.—Fué leída y aprobada el acta anterior, y leídos los *Boletines Oficiales* de la finada semana.

Se enteró el Ayuntamiento de la lista de vecinos que tienen que satisfacer el arbitrio municipal de pesas y medidas de remolacha azucarera producida en término municipal, suscribiéndola y acordando su cobro por el recaudador de fondos municipales.

Fué designado para tallar los mozos del actual reemplazo del vecino de este pueblo Pascual Capapé Moradell, y para su reconocimiento el Médico titular D. Manuel Villarroja, a quien se satisfarán sus honorarios con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto municipal.

Fué aprobado el pliego de condiciones formado para el arriendo del arbitrio de los derechos del Matadero en el ejercicio de 1924-25, acordando su exposición al público, por término de diez días, para la presentación de reclamaciones, conforme determina el artículo 29 de la Instrucción de 22 de mayo finado.

Sesión ordinaria del día 2 de marzo.—Fué aprobada el acta de la anterior, y leídos los *Boletines Oficiales* de la pasada semana.

Se acordó proceder al arreglo del camino vecinal, adquiriendo grava de D.ª Alejandrina Albert, cuyo pago se verificará con cargo al capítulo de imprevistos, utilizando para los trabajos la prestación personal.

Igualmente se acordó satisfacer las cantidades autorizadas en el expediente de transferencia de créditos del presupuesto ordinario por la Superioridad.

Sesión ordinaria del día 9 de marzo.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior, y leídos los *Boletines Oficiales* de la finada semana.

Se enteró el Ayuntamiento del resultado negativo de la subasta de los campos del Tejar y la Arboleda, acordando proceder a su arriendo sin subasta ni concurso, por el tipo y pliego de condiciones establecido para la que tuvo lugar el día 6 del actual.

Se acordó satisfacer, con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto, las 1.260 pesetas 83 céntimos, de gastos ocasionados en la reparación de la Casa Consistorial y habitación al Maestro, y el débito de ladrillo cañizos que se tiene con los hermanos Castillo y con Enrique Castillo.

Igualmente se acordó satisfacer a D.ª Alejandrina Albert y su guarda Juan Antonio Castán, con cargo al capítulo de imprevistos, treinta pesetas, por grava adquirida de los mismos para el arreglo del camino vecinal.

Sesión ordinaria del día 16 de marzo.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior y leídos los *Boletines Oficiales* de la última semana.

Sin acuerdos.

Sesión ordinaria del día 23 de marzo.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior, y leídos los *Boletines Oficiales* de la semana anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido autorizado el Secretario de la Corporación para asistir a la Asamblea que ha de celebrarse en Zaragoza, para conferenciar acerca

del nuevo Estatuto municipal, sustituyéndole en esta sesión D. Pascual Capapé.

También quedó enterado el Ayuntamiento de haberse recibido declarado conforme del Gobierno civil de provincia, el presupuesto municipal de 1924-25 que ha de regir en los meses de abril, mayo y junio.

Se acordaron satisfacer diferentes obligaciones del Ayuntamiento consignadas en el capítulo primero, artículos primero, segundo y sexto; capítulo tercero, artículos primero y segundo; capítulo quinto, capítulo sexto, capítulo noveno, capítulo undécimo y capítulo duodécimo del presupuesto municipal.

Ordinaria del día 30 de marzo.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los BB. OO. de la semana anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de una carta de la Compañía de Industrias Agrícolas, rectificando la cantidad de remolacha que D. Simeón Alaya había entregado en el año actual, acordándose comunicar a la recaudación la baja que ofrece esta rectificación que aprobó dicha Corporación.

También se enteró el Ayuntamiento de una cuenta rendida por D. Tomás Blasco de impresos y material de Secretaría servidos desde el mes de octubre finado, aprobándola y acordando su pago con cargo al capítulo primero, artículo segundo del presupuesto municipal.

Igualmente se enteró el Ayuntamiento de una circular del Delegado gubernativo del partido, recomendando la suscripción del *Boletín de información comercial telegráfica*, acordando que quede el asunto sobre la mesa.

Fueron designados los Concejales D. Enrique Castillo y D. Pascual Velázquez para que revisen un descajerado hecho por Mariano Arié Castillo, junto al camino o calle llamado de las Espargueras, y emitan sobre el mismo el correspondiente informe.

Se acordó recaudar por administración desde el día primero de abril los derechos de degüello del Matadero público, autorizando con carácter provisional al Inspector de carnes para llevar cuenta de las reses que se sacrifican, liquidándola mensualmente en los de abril, mayo y junio, comunicando este acuerdo a los expendedores de carne para su cumplimiento, y con la prevención de imponerles el debido castigo si ponen a la venta reses sacrificadas en Matadero clandestino, sin ser inspeccionadas ni satisfacer el arbitrio municipal.

Queda autorizada la Alcaldía para que al recibir las cuentas de cruzados del agente del Ayuntamiento en la capital, formalice las operaciones de ingresos y gastos, siempre que éstos figuren consignados en presupuesto, no haciendo la operación con carácter definitivo hasta justificar la veracidad de las cantidades percibidas de la Tesorería de Hacienda de la provincia por el relacionado agente y cuenta de esta Corporación municipal.

Grisén, 4 de abril de 1924.—El Alcalde, Juan Gómez Anadón.—El Secretario, Angel Camón.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.—Grisén, 6 de abril de 1924.—El Secretario, Angel Camón.—V.º B.º El Alcalde, Juan Gómez Anadón.

Núm. 3.397.

Tauste.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el anterior período cuatrimestral.

Sesión del día 11 de abril.—Siguiendo los trámites establecidos en los artículos 119, 120 y 121 del vigente Estatuto municipal, queda constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente: Alcalde-Presidente, D. Joaquín López Monguilán; primer Teniente de Alcalde, D. anuel Larrodé Clemente; segundo Teniente de Alcalde, D. Casiano Garcés Arrieta; suplente del primer Teniente de Alcalde, D. Teodoro Lecién Casás; suplente del segundo Teniente de Alcalde, D. Manuel García Rodríguez; Concejales, don Angel Ansó López, D. Julián Chacorrén Argenao, D. Justo Betoré Cupillar, D. Julio Arrieta Lázaro, D. Evaristo Murillo Murillo, D. Wenceslao Conget Casás y D. Miguel Pola Monguilod; Concejales corporativos, D. Manuel Vera Usán y D. Babil Longás Casademont.

Acto seguido, el Ayuntamiento acuerda reunirse mañana, doce del actual, a las quince horas, para elegir las Comisiones que se determinen, conforme el artículo 122 del

Estatuto municipal; fijar el número de sesiones que han de constituir el primer período; que el Alcalde señale los días y horas en que ha de celebrarse sesión la Comisión municipal permanente y despachar varios asuntos que el Ayuntamiento pleno tiene que resolver.

Sesión del día 12 de abril.—Quedan constituidas las Comisiones en la forma siguiente: Hacienda, Contabilidad e Incidencias: Presidente, D. Joaquín López Monguilán; Vocales, D. Manuel García Rodríguez, D. Manuel Vera Usán, don Angel Ansó López y D. Wenceslao Conjet Casás. Policía rural y montes: Presidente, D. Manuel Larrodé Clemente; Vocales, D. Julián Chacorren Argenao, D. Evaristo Murillo Murillo y D. Miguel Pola Monguilod. Policía urbana y Ornato público: Presidente, D. Casiano Garcés Arrieta; Vocales, D. Teodoro Lecifena Casás, D. Justo Betoré Cupillar, D. Julio Arrieta Lázaro y D. Babil Longás Casademont.

Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que cuando la Comisión municipal permanente tenga formado el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1924-25, convoque al Ayuntamiento pleno para la discusión y aprobación del mismo.

El Sr. Alcalde, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 122 del Estatuto municipal, señala los martes de cada semana, a las quince horas, para que celebre sus sesiones ordinarias la Comisión municipal permanente, quedando constituida desde luego por el Alcalde D. Joaquín López Monguilán y los Tenientes de Alcalde D. Manuel Larrodé Clemente y D. Casiano Garcés Arrieta.

Previo lectura de los ingresos y gastos habidos durante el mes de marzo, se realiza el balance y resulta una existencia en Caja en 31 de dicho mes de 21.038'80 pesetas.

Previo íntegra lectura, es aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento anterior en las sesiones celebradas durante el mes de marzo último, acordándose sean remitidos al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se desestima una instancia de los horneros de la localidad en la que solicitaban la extracción de leñas vecinales del monte Alto.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana y Ornato público una instancia de varios vecinos de la calle del Norte en la que solicitan la construcción de una muralla a la terminación de dicha calle para evitar desgracias personales.

Es aprobado el expediente de excepción legal del mozo Domingo Ferrando Pintanel, tramitado en virtud de orden del Sr. Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Valladolid, núm. 74.

Se acuerda establecer el trece por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro en la matrícula industrial para 1924-25.

Se autoriza al Sr. Alcalde D. Joaquín López Monguilán, para que haga efectiva en la Diputación provincial la cantidad de quince pesetas de un servicio de bagajería prestado por el Ayuntamiento.

Quedan aprobadas definitivamente las listas de la Beneficencia municipal que han de regir durante el ejercicio económico de 1924-25.

Se desestima una instancia del vecino Pascual Casás Aragüés, que solicitaba un terreno, como sobrante de la vía pública, para edificar, por existir perjuicio de tercero.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por absoluta unanimidad y por una sola vez el subvencionar con cincuenta pesetas al Montepío de Funcionarios de Administración local de Aragón.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que disponga lo conveniente y gestione el ingreso en el Asilo provincial de Tarazona de la anciana pobre Concepción Barranquero.

Se faculta a la Comisión municipal permanente para que resuelva una petición que formulan los Médicos titulares de esta villa.

Se acuerda de que el Sr. Alcalde vaya en comisión oficial a Zaragoza para gestionar unos asuntos con la Delegación de Hacienda.

Previo íntegra lectura, son aprobadas varias facturas y relaciones de peonías y materiales invertidos en obras municipales.

Dos señores Concejales formulan unas preguntas que son contestadas por la Presidencia.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 16 de abril.—Conforme determina el apartado b) del artículo 3.º del Real decreto de la Presidencia

del Directorio Militar de fecha 10 del corriente mes, es elegido por absoluta unanimidad el Concejal D. Casiano Garcés Arrieta para que forme parte como Vocal de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión del día 27 de mayo.—Después de discutido ampliamente, quedó aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1924-25, cuyo resumen es como sigue:

Total general de ingresos, 157.933'68 pesetas.

Total general de gastos, 157.933'68 id.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 28 de mayo.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, acordándose:

Informar favorablemente unas instancias de varios empleados municipales, sobre ratificación en los cargos que desempeñan.

Se da cuenta de una carta del Ingeniero de Caminos don Antonio Colom, referente a los trabajos que está realizando de acoplamiento en los proyectos de abastecimiento de agua y alcantarillado local.

Se faculta a la Comisión municipal permanente para que resuelva una instancia que elevan los Farmacéuticos titulares, sobre el despacho de recetas de la Beneficencia municipal.

Se acepta un legado de ropas y enseres con destino al Hospital municipal, que hace el Presbítero D. Miguel Chacorren Guedea, como ejecutor testamentario de D. Manuela Marqués (q. e. p. d.)

Se desestima una instancia de los Practicantes titulares en la que solicitaban una gratificación sobre el haber que disfrutaban.

Se informa favorablemente una instancia de varios vecinos, solicitando la publicación de los Bandos oficiales y particulares en una esquina de la calle de Fontanilla.

El Ayuntamiento, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 553 del Estatuto municipal, acuerda celebrar a concurso el afianzamiento de la gestión recaudatoria de los derechos del Matadero, arbitrio de carnes frescas, los derechos y tasas de la inspección y reconocimiento sanitario del pescado fresco, estableciendo este último servicio con arreglo a lo determinado en el apartado 1) del artículo 368 de dicho Estatuto.

Seguidamente se acuerda facultar a la Comisión municipal permanente para que confeccione los correspondientes pliego de condiciones económico-facultativas que han de servir de base al mencionado concurso.

Queda sobre la mesa, después de ampliamente discutida una instancia que elevan los Veterinarios D. José Serrano Cuartero y D. Orencio Aisa Montañés, solicitando se les nombre, en las ausencias por viajes y enfermedades, al Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad Municipal, para desempeñar dicho cargo interinamente.

Previo íntegra lectura de las mismas, son aprobadas varias facturas de materiales invertidos en obras municipales.

Dos señores Concejales formulan unas preguntas de caso interés, que son contestadas por la Presidencia.

Se levantó la sesión.

Tauste, a 9 de julio de 1924.—El Secretario, Mariano Tauste.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín López.

\*\*\*

Núm. 3398.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de mayo último.

Sesión ordinaria del día 6.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Teniente de Guardia civil despidiéndose de la Corporación por ausencia de la localidad, debido al retiro forzoso por haber cumplido la edad reglamentaria, haciéndose constar en acta el cumplimiento que produce su ausencia.

Se comisiona al Sr. Alcalde para que vaya a Madrid con el Comité de defensa de los intereses trigueros.

Se da cuenta de los ingresos y gastos habidos durante los meses de abril, y practicado el balance resulta una existencia en Caja en 30 de dicho mes de 9.001'48 pesetas.

Que se proceda a la limpieza del alcantarillado de la fuente pública.

Queda aprobada la distribución e inversión de fondos que determina el artículo 565 del Estatuto municipal.



Se acuerda gratificar al Capataz de obras municipales con cincuenta pesetas, por la dirección de los trabajos de prestación personal, acordándose el comunicarle a dicho señor el que no solicite ninguna gratificación en lo sucesivo, en atención a que se le aumentó su haber en el presupuesto actual.

Se pone a disposición del propietario la casa-habitación que ocupaba el Teniente de la Guardia civil.

Se aprueban varias cuentas importantes, 2.732'78 pesetas.

Sin más asuntos y no habiendo solicitado ningún vecino hacer uso de las atribuciones que confiere el Real decreto de 29 de octubre del año próximo pasado, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Visto el artículo 9.º del Real decreto de 12 de abril último, Circular del Excmo. Sr. General Gobernador civil, de fecha 29 del mismo mes y otra de la Dirección general de Administración local de 2 del actual, quedan elegidos por absoluta unanimidad los Sres. D. Andrés Martínez y Martínez y D. Prudencio Cobos Marín para que formen parte de los tres representantes de los Ayuntamientos en la Junta liquidadora de los créditos y débitos de los Municipios con la Excelentísima Diputación provincial de Zaragoza.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 7.º del Real decreto de 7 de abril último, se nombra por absoluta unanimidad a D. Pascual García Jiménez, Abogado, con residencia en Madrid, para que represente a este Ayuntamiento en la Junta que ha de intervenir en las operaciones de liquidación de los débitos y créditos de los Municipios con el Estado.

Queda sobre la mesa, para su estudio, una instancia que presenta el Veterinario D. Orencio Aisa Montañés.

Que se adquieran gorras de verano para los tres Alcaldes del Ayuntamiento y una para el del Juzgado municipal.

Se aprueba una factura de 529 pesetas de D. Tomás Blason por impresos suministrados a las oficinas municipales.

Queda formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, acordándose exponerlo al público, al objeto de reclamaciones, por término de ocho días, conforme previene el artículo 2.º de la Real orden de 10 de abril de 1924, y transcurridos que sean, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, someterlo a la discusión y aprobación del Ayuntamiento pleno.

Sin más asuntos y no habiendo solicitado ningún vecino hacer uso de las atribuciones que confiere el Real decreto de 29 de octubre último, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

previa íntegra lectura es aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de abril próximo pasado.

Se da cuenta de una carta del Ingeniero D. Antonio Compañón, en la que notifica a la Alcaldía que, probablemente, en el mes que resta de mes, terminará los trabajos de acoplamiento de los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado.

Se aprueban varios dictámenes emitidos en instancias por la Comisión de Policía urbana y Ornato público.

Se autoriza al vecino José Ezquerro Tudela para proceder a la demolición y construcción de la fachada exterior de su propiedad, sita en la calle de San Miguel, de esta villa.

Que se proceda al blanqueo de la Casa-cuartel de la Guardia civil.

Se le cede gratuitamente al Oficial 1.º de Secretaría, don Juan San Martín Pardo, para que la ocupe, la habitación que dentro de la Casa Consistorial existe, destinada para el Oficial de Telégrafo y teléfono, entendiéndose dicha habitación solamente hasta tanto venga a instalarse en la misma el mencionado Oficial que nombre el Estado.

Se aprueban varias cuentas importantes 315'75 pesetas.

Sin más asuntos y no habiendo solicitado ningún vecino hacer uso de las atribuciones que confiere el Real decreto de 29 de octubre del año próximo pasado, se levantó la sesión.

El día 27 no celebró sesión ordinaria la Comisión municipal permanente por no tener asunto alguno que despachar, y, además, por estar celebrando el período de sesiones ordinarias el Ayuntamiento pleno.

Tauste, a 9 de julio de 1924.—El Secretario, Mariano Mateo.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín López.

Núm. 2.191.

### Uncastillo

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el 4.º trimestre de 1923-24.

Sesión de 1.º de enero de 1924.—Se formaron las listas de vecinos con derecho a figurar en el Censo Electoral de Compromisarios para la de Senadores, con arreglo al artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, las que fueron aprobadas, acordándose su exposición al público hasta el 20 del mes de enero.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de enero de 1924.—Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión del día 30 de diciembre último.

Se acordó dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión del día 1.º en virtud del telegrama publicado en el *Boletín* núm. 1.º del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial, y disposiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, y *BOLETÍN OFICIAL*.

Quedó enterada igualmente del R. D. de 13 de diciembre último, decidiendo a favor de la autoridad judicial la competencia entablada por el Gobernador Civil de la provincia y el Juez de 1.ª Instancia de este partido, con motivo del Interdicto de recobrar promovido por doña Manuela Cardona, contra este Ayuntamiento.

Se acordó pasar a informe las peticiones de Babil Buey y Baldomero Pucyo, de la Comisión de Fomento, sobre cesión de terreno junto a las fincas que poseen en el sembrado y eras de San Martín para aumentar las edificaciones.

Se acordó informar en sentido contrario la petición de Luésia y Biel, de cambiar el horario actual de salida y llegada del correo.

Fueron aprobadas las cuentas de D. Ladislao Frej y don Faustino Gambón, importante 27'50 y 79 pesetas, respectivamente.

Fué examinada y aprobada por unanimidad la cuenta de Depositaria, correspondiente al tercer trimestre del año actual 1923-24.

Fué aprobado unánimemente el balance del mes de diciembre último, así como el estado de distribución de fondos para el mes actual, acordándose exponer al público ambos documentos y remitir copias al Gobierno Civil para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Se acordó encabezar una suscripción pública, con 50 pesetas, para beneficiar al inválido de esta villa José Palacín.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13 de enero de 1924.—Se formó el alistamiento de mozos para el actual reemplazo, acordándose sacar copias para fijarlas al público y convocar por edictos a los interesados para el acto de la rectificación del alistamiento que se celebrará el día 27 del actual como último domingo.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del mismo día.—Se leyeron y fueron aprobadas las sesiones de las dos anteriores.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publica la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

El Sr. Gay dió cuenta del viaje que con el Sr. Secretario realizó a Sangüesa, motivado por el asunto del ferrocarril, así como de las gestiones practicadas e impresiones recibidas, acordándose por unanimidad convocar a una asamblea a todos los pueblos del partido, más Petilla de Aragón y Sangüesa, exceptuando a Castiliscar, con el fin de constituir una Junta ejecutiva, integrada por todos los pueblos interesados en el proyecto de unión del Sádaba-Gallur y el Irati, pasando por esta villa, y la de Sos, para

que trabaje en el sentido que crea más conveniente hasta que se vean realizadas las obras del mencionado ferrocarril.

Se acordó abrir un concurso por ocho días para que presenten proposiciones para ejecutar la obra del levantamiento de un muro de construcción en la calle de San Felices, con arreglo al proyecto formado por el arquitecto provincial y demás condiciones que figuran en su expediente.

Se acordó que una Comisión, integrada por el Alcalde, la de Fomento, y los concejales que quieran unirse, visiten a D. José Marco para llegar a una inteligencia para la entrega o permuta del huerto que el Sr. Cortés acaba de ofrecer en nombre de aquel señor y darle las más expresivas gracias por su espontáneo ofrecimiento.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria de 22 de enero.—Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior, y la suscribió el Sr. Casanova.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Fué aprobado por unanimidad el proyecto de aprovechamiento forestal, formado por la Comisión de montes para 1924-25, acordándose remitirlo a la aprobación de la superioridad.

Se leyó y fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el tercer trimestre de 1923-24 formado por el Secretario, acordándose dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Se formaron los Ordenanzas para la confección del Repartimiento de esta villa y año 1924-25, acordándose su aprobación y someterlas a la discusión y aprobación de la Junta municipal.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Fomento y Junta municipal de Sanidad la instancia de Félix Canales y otros vecinos de la calle de Roncesvalles, sobre obligar a su vecino Valentín Pueyo a que ponga en las debidas condiciones la tubería de desagüe que ha construido desde su casa a mitad del callizo.

Se acordó que la Comisión de Fomento señale las medidas que ha de tener la acera que en las calles de Mediavilla y Barrionuevo se propone construir el propietario D. José Canales y le marque la trayectoria que por la segunda calle ha de llevar la tubería de desagüe, desde su casa hasta el río, que también se propone construir el citado propietario.

Se acordó que los prácticos D. Mariano Zárate y D. Joaquín Boned, dictaminen sobre si amenaza ruina inminente la casa número 1 de la calle de Larcús, denunciada por Mariano Garín y otros.

Fueron aprobadas las cuentas de "La Educación", por material de escuela para la de párvulos, y las de D. Juan José Cervero, por material e instalación de alumbrado en el Matadero y oficina de correos.

Se abrieron los dos pliegos presentados al concurso para la ejecución del levantamiento de muro en el portal de María Casás para sostenimiento de la calle de San Felices, y se acordó adjudicar la obra al contratista D. Mariano Zárate.

Se aprobó la cuenta de gastos originados por los Sres. Gay y Secretario, en la visita que por el Ayuntamiento hicieron al de Sangüesa por el asunto del ferrocarril, importante noventa y una pesetas, diez céntimos.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 27 de enero.—Fué dedicada toda ella a la rectificación del alistamiento, no habiendo ninguna alteración de exclusiones ni inclusiones, sin protestas ni reclamaciones.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1924.—Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones de 22 y 27 de enero último.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se acordó, por unanimidad en cumplimiento de la R. O. circular del Ministerio de la Gobernación, señalar cinco pesetas para el jornal medio de los braceros del campo y en 1.50 pesetas la utilidad neta de una caballería mayor, y remitir copia de este acuerdo a la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia.

Fué aprobado el balance del mes de enero y se acordó exponerlo al público y remitir copia al Gobernador civil.

Se acordó con el voto en contra de los Sres. Plano y Sangorrín, gratificar en cinco pesetas a cada uno de los practicantes que ayudaron al Médico titular a vacunar el año anterior.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 10 de febrero.—Estuvo dedicada a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, verificándose sin protesta ni reclamación.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del mismo día.—Se leyeron y fueron aprobadas las actas del día 3 del actual, y la extraordinaria de hoy.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se dió cuenta de la carta del Procurador Sr. Sana, dándosele dar por terminado el asunto de Bañales, y contestando en el sentido de que envíe los poderes, y se autorizó a la presidencia para que escriba al Procurador de la parroquia Sr. García, rogándole conceda plazo para pagar costas causadas, hasta que el próximo presupuesto esté en vigor, y caso de no acceder, para que pague el importe de costas y demás gastos que se hayan originado en el asunto de Bañales.

Se formó y fué aprobado el estado de distribución de los dos del mes de febrero, acordándose su exposición al público y remitir copia al Gobierno civil.

Fueron aprobadas las cuentas de D. Carlos Arriaga, por pintar el buzón con su letrero de la Casa Consistorial, y los Sres. Plano y Secretario, por su viaje a Zaragoza para el traslado por la construcción del puente de Santa María, y los Sres. Izuzquiza Arana Hermanos por tubos y codos para las bombas, importantes 5, 129 y 30'85 pesetas respectivamente.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17 de febrero.—Se celebró el sorteo de mozos sin protesta ni reclamación de ningún género y se cumplimentaron las disposiciones reglamentarias.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del 19 de febrero.—Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las últimas sesiones, y suscribieron la primera los señores Casanova y Cervero.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales que publican la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

La presidencia dió cuenta de la visita girada por el Sr. Delegado gubernativo del partido, así como de la impresión que sacó de la visita y de la buena que concurre al vecindario.

Se acordó que la Alcaldía haga entrega de los libros ofrecidos a la Dirección general de Instrucción, para el plazamiento de las escuelas graduadas al Sr. Maestro, como lo ha requerido la expresada Dirección.

Se acordó que los Concejales Sres. Gay y Aybar representando al Ayuntamiento a la sesión que celebró Ejea el día 24 de abril la Junta gestora pro Pantano, Yesa y el canal de las Bárdenas.

Se acordó solicitar a la Diputación, a propuesta de los vecinos de Uncastillo y de Layana que venga el número provincial y personal a sus órdenes, para estudiar formar un proyecto de presa en el río Riguel, paraje de Samper.

Se acordó practicar la monda del Cementerio de Martín, con el fin de tener dispuesto el solar que resulte para la edificación de escuelas.

Se acordó adquirir más carbón para alimentación de estufas del Ayuntamiento y Juzgado.

Se acordó, por unanimidad, consentir el tránsito de carros por la calle de Mediavilla, desde la casa de D. José Casanova hasta la de Mosen Mariano Palacín, con una calzada solamente desde esta casa hasta la de San Andrés, y el birllo en absoluto en el resto de la calle.

Se acordó por unanimidad nombrar a D. Longinos de la Hija tallador, para que practique la operación de tallar el año actual; al Médico titular para que practique el reclutamiento facultativo de los mozos e interesados del vecindario, y se designaron testigos para que informen de los expedientes de excepción, a Eugenio Pérez y Basilio Garcés, padres de los mozos José Pérez e Hilario Pérez, números 16 y 25 del actual sorteo.



Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24 de febrero.— Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior y la suscribió el señor Aybar.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Se acordó dejar por ahora sin resolver la instancia del Sr. Navarro, sobre el seguro contra incendios del edificio destinado a Matadero.

Se acordó conceder una licencia de cuarenta días al Concejil Sr. Aybar.

Se acordó obligar a los propietarios de la calle de Barrioso, lindantes con el callizo llamado del Herrero, a que cumplan éste en las condiciones debidas para que discurran las aguas.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 2 de marzo.—Se verificó clasificación y declaración de soldados y revisión de exenciones y excepciones de los tres años anteriores, sin protestas ni reclamaciones.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo.—Se vistió y resolvió el expediente de prófugo instruido al Sr. Félix Estaboli Lafuente, número 10 del actual sorteo, y declarado como tal, y el expediente para acreditar la ausencia de ignorado paradero por más de diez años de D. Esteban López Rived, padre del mozo Martín López Palacios, número 11 del sorteo de 1923.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del mismo día.—Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas el 24 de febrero y las dos extraordinarias últimas de este mes.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Se acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Junta municipal de Sanidad emitido en el recurso de Félix Morales y otros, protestando de la existencia de un caño de la casa de Valentín Pueyo hasta entrado el callizo de la calle de Roncesvalles.

Se acordó aprobar la memoria del Sr. Inspector municipal de Sanidad, aprobada ya por la Junta, sobre Higienización de la villa, lamentando no poder realizar todas las mejoras que en la misma se proponen para corregir las deficiencias observadas.

Se acordó pasar a informe del Arquitecto Director de las obras del Matadero las diez cuentas por gastos imprevistos en las mismas presentadas por el Contratista, importante en junto 4.560'85.

Fueron aprobadas las transferencias de crédito para el pago de la distribución de fondos del mes de marzo, acordándose su exposición al público, y remitir copia de los mismos al Gobierno civil.

Se acordó denegar el socorro para lactar un hijo a los señores Gonzalo Agón y Dominica Casanova, por falta de consignación en el presupuesto.

Fueron probadas las transferencias de crédito para el mes actual, y para el próximo de 1924-25 y proyecto de presupuesto extraordinario para el mismo, acordándose su exposición al público en la Secretaría por el tiempo reglamentario.

Se acordó no arrendar más el local Ermita de San Juan, accediendo a los deseos de la Comisión de Catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 18 de marzo.—Se resolvieron las incidencias que quedaron pendientes en la del día 2 y expedientes de excepción instruidos a instancia de los señores del actual sorteo y de los tres años anteriores, sin protesta ni reclamación.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el 25 de marzo.—Se leyeron las actas de las dos últimas sesiones y fueron aprobadas por unanimidad.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Se acordó previo el informe verbal de la Comisión de Fomento, y con el voto en contra del Sr. Pérez, consentir continuar el estacado que ha hecho con el río Cadena, y junto

a su finca, el vecino Avelino Mombiola, siempre que la sierra a flor de tierra, por entender que no interrumpe el curso de las aguas, y hacer un estudio en dicho río con el fin de profundizar el cauce del mismo y evitar las inundaciones de los barrios próximos.

El Sr. Secretario dió cuenta, a instancia de la Presidencia, de la conferencia dada por el Ilmo. Sr. Director General de Administración sobre el Estatuto municipal que el 1.º de abril entraría en vigor, y quedaría derogada la actual ley Municipal.

Se acordó suscribirse al servicio de Información Telefónica Comercial, y autorizar a la Alcaldía para efectuar el pago que por dicho servicio corresponda y remitir copia de este acuerdo al Director Gerente de Madrid, D. Humberto Valverde.

Fueron aprobadas las cuentas presentadas por D. José María Fanlo y D. Leandro Fanlo, importantes 20 y 67 pesetas, por una comida servida a los funcionarios de Obras públicas, y por específicos suministrados para la Beneficencia municipal durante el año que finaliza en 31 del actual.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30 de marzo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que, usando de los medios de que dispone y por prestación personal y con el auxilio que puedan prestar los vecinos, proceda a hacer un estacado en el río Cadena, y a profundizar su cauce para evitar las inundaciones de los barrios próximos, y continuar dichos trabajos en las otras épocas del año, hasta que el cauce quede profundizado en metro y medio en la parte del río que toca al pueblo.

Fué aprobado el dictamen del Arquitecto director de las obras del Matadero, proponiendo la aprobación de las cuentas parciales presentadas por el Contratista, importantes 4.560 pesetas 85 céntimos.

Se acordó nombrar comisionado para el juicio de revisiones al Síndico D. Antonio Plano.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión de 7 de febrero de 1924.—Se designaron los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento, y se formaron y aprobaron las Ordenanzas a que ha de ajustarse el repartimiento general de esta villa y año de 1924-25.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Aprobado este extracto por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día de hoy.

Uncastillo, 29 de abril de 1924.—El Secretario, Sebastián Lasierra.—V.º B.º El Alcalde, Carlos Marco.

Núm. 3.430.

Utebo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno y Comisión permanente durante el ejercicio trimestral de 1924.

Sesión de 2 de abril de 1924.—Constitución del Ayuntamiento de conformidad con el Estatuto de 8 de marzo de 1924 y R. O. de 28 del mismo mes y año, con los Concejales en derecho y con otro propuesto por el Sr. Delegado gubernativo. Designación de Depositario de fondos en favor del Concejal D. Esteban Picaeo, conforme al artículo 566, y reservar el empleo de Interventor en favor del Secretario Sr. Navarro, de acuerdo con el artículo 567.

Sesión de 5 de abril de 1924.—Disponer que las sesiones ordinarias a celebrar en el siguiente cuatrimestre tengan lugar los días 1, 2 y 3 de julio del corriente año en la Sala capitular, a las siete de la tarde, respecto del Ayuntamiento, y de acuerdo, las de la Comisión permanente todos los sábados, a las seis de la tarde, en el mismo local.

Nombrar las Comisiones municipales ordinarias conforme al capítulo 8.º, libro I del Estatuto.

Quedar enterado del acta de arqueo de 31 de marzo último y de la cuenta trimestral anterior, en que resultó una existencia en Caja de 3.122'33 pesetas, aprobándola y disponiendo su exposición, por ocho días, y remitirla luego al Negociado correspondiente del Gobierno civil.

Aprobar igualmente la cuenta semestral presentada por la Agencia de los Sres. Rubio y Gómez, con saldo a favor del Ayuntamiento de 2.836'87 pesetas.

Sesión de 7 de abril de 1924.—Dar posesión del cargo de Concejal a D. José Fatás Cerrada, en virtud de disposición del Sr. Delegado gubernativo.

Sesión de 9 de abril de 1924.—Dar posesión del cargo de Concejal por representación corporativa a D. Casimiro Picapeo Cebrián, por orden del Sr. Delegado gubernativo.

Sesión de 19 de abril de 1924.—Nombrar al Concejal D. José Fatás Cerrada para que pase a formar parte de la Junta local del Censo electoral, conforme al Real decreto de 10 del mes dicho de abril.

Sesión de 30 de abril de 1924.—Nombrar sustitutos de los Sres. Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales D. José Fatás y D. José Esteras, según órdenes recibidas del Sr. Delegado gubernativo.

Sesión de 11 de mayo de 1924.—Quedar enterados del Real decreto de 12 de abril y de las circulares de 29 de abril y 5 de mayo, y en su consecuencia nombrar a los Sres. Rubio y Gómez, como personas votadas al efecto, de elegirse en su día los representantes de los Ayuntamientos en la Junta encargada de intervenir las liquidaciones entre las Diputaciones y aquéllos, y remitir copia certificada al Excelentísimo Sr. Gobernador, según estaba dispuesto.

Sesión de 24 de mayo de 1924.—Discutir y aprobar en manera definitiva el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924-25, disponiendo la publicación por término de quince días; no deducir en los pagos el impuesto del 1'20 por 100 y lo propio en los descuentos de los empleados; imponer el 50 por 100 de recargo municipal en las cédulas personales; el 13 por 100 en la contribución industrial; el 1 por 100 en la de inmuebles, sin perjuicio del 20 por 100 con que satisface por la Hacienda; utilizar el repartimiento general en sus dos partes, personal y real y los arbitrios sobre patentes y carnes; votar la ordenanza para el repartimiento general por cinco años y remitirla a la Delegación. Nombrar por su parte el Ayuntamiento los vocales que le están reservados para formar parte de la Junta pericial, y mandar terna a la Administración de Contribuciones para el nombramiento que a la misma afecta, según el Reglamento de 1885.

Aprobar las liquidaciones del presupuesto definitivo de 1923-24.

Aprobar las cuentas municipales del mismo ejercicio y el expediente de exceso de gastos, disponiendo la remisión de todo ello al Sr. Gobernador civil.

Sesión del 12 de abril de 1924.—Contestar al Ayuntamiento de Zaragoza por virtud de la circular que publicó el BOLETÍN OFICIAL del día 5 del mismo mes, que por el trimestre del ejercicio de 1924 y mes anterior se abonarían los devengos del Sr. Delegado gubernativo con cargo al capítulo de imprevistos.

Haber fijado en la Casa Consistorial el anuncio de los días y horas en que el Ayuntamiento y Comisión permanente habrán de celebrar las sesiones ordinarias durante el siguiente cuatrimestre.

Que se mande a la administración de Contribuciones certificación de los sueldos y haberes de los empleados en este trimestre.

Cumplimentar al Juzgado una certificación catastral con respecto de las fincas de D. Esteban Pizarro.

Haber contestado sin retraso varios oficios del Sr. Delegado gubernativo, prestando su parábola de la labor ejercida por la presidencia.

Tener en cuenta y registrar la baja de una finca rústica, para en su día, de D. Dionisio Candau, y alta a favor de D. León Minguillón.

Entregar y poner al cobro el actual ejercicio trimestral de repartimiento general a la recaudación correspondiente.

Dar órdenes al guarda rural municipal para que registre los lugares de los caminos en que se depositen estiércoles, para según sea procedente la autorización se pague el canon que al efecto se fija por la Comisión de policía rural.

Que al exigirlo las necesidades se gire un deslinde general en el Escurridero del lugar.

Que se blanqueen las Escuelas y Matadero público. Autorizar a D. José Fatás para construir en la gravera del Municipio una partida de bloques de hormigón.

Que se abone al encargado del vivero del arbolado un loguero por el allanamiento del terreno en provecho de un mejor campo al efecto.

Que se tenga presente y se observe el cambio de hora oficial a partir del día 16.

Quedar enterados de un oficio que el Sr. Inspector municipal de Sanidad dirige para que se observen las prescripciones sanitarias que se aconsejan en el Estatuto.

Sesión de 19 de abril de 1924.—Haber recibido de Buenos Aires y remitido a la Comisión Mixta de liquidación del prófugo Fidel Celestino Artal, número 24 del actual sorteo.

Conferir comisión a los guardas para intervenir los sacos y bultos sospechosos que se ingresen en la huerta con motivo del segado de hierbas y denunciar a los infractores.

Limpiar la rasa de desagüe del prado Dehesa de San Juan en prevención de las tormentas y buen resultado del año anterior.

Reparar los defectos de los puentes de Almorales del camino a la Estación y junto al molino.

Avisar a D. Andrés González para que repare el puente que se autorizó en el Escurridero al observar un se hundimiento con peligro del buen curso de las aguas en peligro de perjuicios.

Quedar enterada de R. O. de 10 del actual sorteo de normas para la confección del nuevo presupuesto municipal.

Sesión de 26 de abril de 1924.—Prestar a la Junta local todo auxilio para la mejor inscripción del Censo electoral.

Prevenir al vecindario la obligación de cumplir las disposiciones legales sobre la vacunación y revacunación, abriendo suscripción en Secretaría para las operaciones gratuitas al mejor éxito.



Dar comisión al Secretario para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta el día 10 de mayo.

Procurar unos logueros de engravado al camino de la Estación. Aprobar la idea del Sr. Alcalde de prohibir la circulación de los perros por la vía pública sin llevar el correspondiente bozal.

Sesión de 3 mayo de 1924.—Quedar enterada del acta de arqueo del mes anterior.

Formar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924-25, disponiendo la publicación por ocho días y someterlo a la definitiva aprobación del Ayuntamiento pleno.

Quedar enterada de la liquidación definitiva del presupuesto de 1923-24 y exponerlas al público por quince días.

Aprobar por su parte las cuentas del indicado ejercicio y disponer la publicación hasta la aprobación del pleno.

Declarar conforme y publicar del mismo modo el expediente de exceso de gastos del mismo ejercicio.

Sesión del día 10 de mayo de 1924.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y servicios ordinarios de la oficina.

Sesión de 17 de mayo de 1924.—Quedar enterada del resultado habido en el juicio de exenciones por lo que a este pueblo afecta.

Que se cobren las patentes, aprovechamiento de aguas del Escurridero y uso de hierbas de la Mejana del Ontinar por lo que hace a este trimestre.

Facultar al Sr. Alcalde para gratificar a los Agentes los trabajos censales, según conducta acostumbrada.

Aceptar en compra un retrato del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar ofrecido por D. Camilo D'Antin.

Practicar la vacuna y revacuna gratuita en la Casa Consistorial en las tardes del 19 y 20, no obstante no haber habido suscripción voluntaria.

Sesión de 24 de mayo de 1924.—Acordar la baja en el amillaramiento en su día de tres fincas rústicas al nombre de D. Lamberto Cerrada y su alta a los hermanos D. Ricardo y D.<sup>a</sup> Matilde Cerrada Picapeo.

Sufragar los gastos que se causen con motivo de los trabajos de experimentación en los campos por la nueva plaga remolachera.

Dar el saludo más cariñoso al Sr. Delegado gubernativo D. Manuel Losada, en atención a su despedida.

Sesión de 31 de mayo de 1924.—Quedar enterada de los servicios de la oficina y acta de arqueo levantada en esta fecha.

Requerir al Ayuntamiento de la capital para que pague qué se le adeuda por gastos de la cárcel del pueblo.

Aprobar el desbroce girado al Escurridero del pueblo vistas las necesidades, cual habían hecho los precedentes inferiores.

Sesión de 7 de junio de 1924.—Quedar enterada de los servicios y correspondencia de la oficina y de haberse preparada la Junta de repartimiento general para 1924-25.

Conferir comisión al Sr. Alcalde para proceder al arriendo del Matadero y corral de la Vicera y otorgar el concierto de carnes para el año 1924-25, conforme a los pliegos aprobados por el pleno.

Sesión de 14 de junio de 1924.—Enterarse de la

correspondencia y de una circular de la Delegación de Hacienda, en que se solicita certificación de las exacciones municipales para el ejercicio siguiente. En su consecuencia acordar la expedición con la nota de las más corrientes en la localidad y de mejor resultado.

Sesión de 21 de junio de 1924.—Quedar enterados de los servicios y correspondencia de la oficina y experimentar satisfacción al ver por el BOLETÍN que este pueblo se halla solvente con la Hacienda pública.

Sesión de 28 de junio de 1924.—Prevenir lo más conveniente para las sesiones ordinarias a celebrar por el pleno en los días primeros de julio próximo.

Dirigir consulta a la Administración de Contribuciones sobre el tiempo en que se ha de confeccionar este año el recuento de la ganadería y el apéndice al amillaramiento, por virtud de la variación del principio del año económico.

Estimular el celo de la oficina para el buen cierre del presente ejercicio, llevando como es costumbre regularizado todo servicio sin el menor retraso, previos pagos y cobros en todo más realizable que de ella dependa.

Y para la oportuna publicación se expide la presente en Utebo, a trece de julio de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Amadeo Navarro.—El Alcalde ejerciente, Gaspar Latas.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm 3.735.

LOPEZ RANDO, José; que tuvo su último domicilio en Barcelona; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, en el término de diez días, para prestar declaración en causa que se sigue por estafa, por denuncia de José Aixá, contra José Salvador, con el número 41 de este año.

Núm 3.736.

SALVADOR, José; que tuvo su último domicilio en Calatayud, con comercio; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para ser oído en causa que se sigue por estafa, por denuncia de José Aixá, con el número 41 de este año.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm 3.745.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabili-

dades impuestas en juicio declarativo de menor cuantía, instado por D. Manuel Royo Hecce, contra D. José María Jiménez, sobre reclamación de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los semovientes siguientes:

	Pesetas.
Una yegua, de un metro cuarenta y dos centímetros de alzada, de siete años: valorada en.....	1.100
Una potra, de un metro treinta y seis centímetros de alzada, de un año de edad: valorada en.....	400
<b>Total</b> .....	<b>1.500</b>

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el del de igual clase de Calahorra el día veintiséis del actual, a las diez, se hacen las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la tasación y exhibir su cédula personal.

2.<sup>a</sup> Que no podrán hacerse mandas o posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Que será preferido el que haga licitación a la totalidad de los efectos que se anuncian; y

4.<sup>a</sup> Que cuantos deseen tomar parte en la subasta podrán examinar los semovientes que se anuncian, durante los días y horas hábiles, en casa del Depositario judicial, D. Trinidad Merino Angulo, vecino de Antol.

Dado en Zaragoza, a siete de agosto de mil novecientos veinticuatro. — Angel Villar y Madrueño. — P. H., P. E. de D. Angel Arnáu, Vicente Arregui.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.772.

##### Lobera de Onsella.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría de este Juzgado municipal, así como la de suplente del mismo; advirtiéndose que esta villa consta de 504 habitantes de hecho y 561 de derecho. La dotación consiste en los derechos de arancel.

Las solicitudes se dirigirán a este Juzgado y al de instrucción del partido de Sos, hasta el día veinte del actual; pasado dicho día se proveerá.

Lobera de Onsella, 4 de agosto de 1924. — El Juez municipal, Manuel Sanz.

Núm. 3.753.

##### Ricla.

La Secretaría de este Juzgado municipal se halla vacante con los derechos de arancel. Tiempo para solicitarla quince días desde este inserción.

Las solicitudes al señor Juez de instrucción del partido.

Ricla, 5 de agosto de 1924. — El Juez, Gregorio Aznar.

Núm. 3.759.

##### Sobradriel.

##### Cédula de notificación.

En las diligencias de ejecución de sentencia en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Agustín Alamán Jiménez y Mariano Jiménez, por daños, practicada quedando la correspondiente tasación de costas y gastos, de conformidad a lo prevenido en los artículos doscientos cuarenta y dos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal, el Sr. Juez municipal, en providencia de esta fecha acordado que se dé vista de aquélla a los interesados por término de tres días, por sí o por apoderado, para que comparezcan y aleguen lo que aparezca esta cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por haberse estado en el domicilio de su habitual domicilio en Berrellén e ignorándose su paradero.

Y con el fin de que tenga su debido efecto lo acordado, expido la presente cédula en Sobradriel, a ocho de agosto de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario, Pedro Antón y Martínez.

Núm. 3.746.

##### Torralba de los Frailes.

##### Cédula de requerimiento.

El Sr. Juez municipal de Torralba de los Frailes, por providencia de hoy, dictada a consecuencia de comparecencia de juicio verbal instado en este Juzgado en reclamación de cantidad por D.<sup>a</sup> Bernardina Argueda Acero yacente Rodrigo Vázquez y a su esposa María López, vecinos de esta villa, en interés de la demandada declarada rebelde por su incomparecencia al juicio, a propuesta de la demandante, utilizando el medio legal de prueba por basteceder su reclamación, fundada en documento privado de préstamo, requiere por medio presente al interesado Sr. Rodrigo para que si lo tiene por conveniente se persone dentro del plazo de ocho días en este Juzgado, al objeto de reconocer el citado documento que se le exhiba declarando si la firma y rúbrica en él estampadas son o no suyas, bajo apercibimiento de serle considerado como confesión o aceptación de los hechos en que la denuncia se funda si dejare de comparecer al término de prueba sin oponer recurso.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorar el domicilio o residencia accidental del requerido, expido la presente cédula en Torralba de los Frailes, a ocho de agosto de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario habilitado, Jesús Ramiro.

#### DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMARCAS

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excmo. Diputación de Zaragoza.

— IMPRENTA DEL HOSPICIO